Escuela Normal de Educación Preescolar

Licenciatura en educación preescolar

Ciclo escolar 2020-2021



Curso: Bases legales y normativas de la educación

Docente: Arturo Flores Rodríguez

Evidencia Unidad I.

¨Ensayo de los principios y valores de la educación¨

Competencia:

Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

Presentado por: Natalia Guadalupe Torres Tovar N.L. 21

Grupo 3° Sección ¨A¨

Saltillo, Coahuila a 19 de abril de 2021

1. **En la columna “Disposición normativa”, anota el artículo, la fracción o el párrafo que se relaciona con los “Principios y valores” descritos en la columna de la izquierda.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Principios y valores** | **Disposición normativa (artículo, sección o párrafo de la Constitución y/o de la Ley General de Educación)** |
| 1. **Son personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de las niñas, los niños y los adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales y con capacidad de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país.** | Ley General de Educación  Título Cuarto. De la revalorización de las maestras y los maestros. Capítulo I. Del magisterio como agente fundamental en el proceso educativo.  Artículo 90. Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. |
| 1. **Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social.** | Ley General de Educación  De la equidad y excelencia educativa  Articulo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia |
| 1. **Se les reconoce como personas con principios y valores, que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizajes basados en el respeto, la equidad, inclusión, interculturalidad y justicia.** | Ley General de Educación  Título Cuarto. De la revalorización de las maestras y los maestros. Capítulo I. Del magisterio como agente fundamental en el proceso educativo  Artículo 90. Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. |
| 1. **Ponen en el centro de su actuación el interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes, reconocen que estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y lingüísticas, ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares, que cuentan con saberes de experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan diversidad al aula y a la escuela que debe ser retomada para la formación integral de excelencia.** | Ley General de Educación  Título Primero. Del derecho a la educación. Capítulo I. Disposiciones generales.  Artículo 2. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional. |
| 1. **Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que le brinda enfrentar los retos de su labor docente, directiva o de supervisión escolar; con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de su función.** | Ley General de Educación  Capítulo II. Del fortalecimiento de la formación docente.  Artículo 95. El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, para lo cual, las autoridades educativas en el ámbito de sus competencias, tendrán a su cargo:  Fracciones 11, 111, V y VIII |
| 1. **Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos; los colectivos docentes de los que forman parte, los alumnos y sus familias, reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas de la humanidad** | Ley General de Educación  Artículo 13. Se fomentará en las personas una educación basada en:  I. La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe con una historia que cimienta perspectivas del futuro, que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social; |
| 1. **Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes, por lo que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el dialogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyan al bien común** | Ley General de Educación  De la nueva escuela mexicana. Capítulo I. De la función de la nueva escuela mexicana  Artículo 11. El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad. |
| 1. **Son profesionales de la educación que requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica** | Ley General de Educación  Título Noveno. De la corresponsabilidad social en el proceso educativo. Capítulo I. De la participación de los actores sociales.  Artículo 126. Las autoridades educativas, fomentarán la participación de los actores sociales involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje, para el logro de una educación democrática, de alcance nacional, inclusiva, intercultural, integral y plurilingüe que propicie el máximo logro de aprendizaje  de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad. |
| 1. **Junto con las autoridades educativos, en sus respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad.**   **Estas acciones deben considerar, entre otras, la suficiencia de maestras y maestros competentes para la enseñanza, el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades especificas de los alumnos.** | Ley general de educación  Título Quinto. De los Planteles Educativos. Capítulo I. De las condiciones de los planteles educativos para garantizar su idoneidad y la seguridad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.  Artículo 102. Las autoridades educativas atenderán de manera prioritaria las escuelas que, por estar en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas, rurales y en pueblos y comunidades indígenas, tengan mayor posibilidad de rezago o abandono escolar, estableciendo condiciones físicas y de equipamiento que permitan proporcionar educación con equidad e inclusión en dichas localidades.  En materia de inclusión se realizarán acciones, de manera gradual, orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos que mejoren las condiciones para la infraestructura educativa. |
| 1. **Son profesionales que están convocados a**   **transformar una cultura escolar, modificar**  **actitudes, formas de hacer y prácticas arraigadas que dificultan el ejercicio de la labor educativa, a fin de que el colectivo docente privilegie el trabajo y tiempo escolar en el logro del aprendizaje de todos los alumnos.** | Ley General de Educación  Título Cuarto. De la revalorización de las maestras y los maestros. Capítulo I. Del magisterio como agente fundamental en el proceso educativo  Artículo 94. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, revisarán permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los docentes, de alcanzar más horas efectivas de clase y de fortalecimiento académico, en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia y eficiencia. |

**Introducción**

El presente ensayo tiene el propósito de dar a conocer los principios y valores que rigen la educación en México, en cuanto a la educación de calidad que se debe brindar a los educandos en lo que respecta a la educación básica, según la Ley General de Educación y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se generará un análisis sobre el impacto que ambos documentos producen en base a la educación de calidad que se debe de impartir dentro del país mexicano, para llegar a formar individuos que sean competentes en una serie de habilidades para poder desarrollarse dentro de una sociedad, todo esto de acuerdo a las características que presente el contexto donde el escolar reside. Dicho escrito contemplara los principios filosóficos, los valores y la educación laica que deben de recibir los individuos que conformen un sistema educativo sin importar su origen, lengua o situación socioeconómica que tengan los educandos.

**Desarrollo**

Los principios y valores que rigen la educación dentro del país mexicano se consideran dentro del articulo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicho articulo menciona que ¨Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. ¨ (Union, 2021) entonces el presente artículo regirá la forma en la que se debe desarrollar el sistema educativo dentro de la educación básica.

Aunado a esto Ornelas (2013) menciona que existen tres principios los cuales se mencionan a continuación, en primer lugar, están los filosóficos, después los valores que se refieren a la organización política y jurídica, y por ultimo la educación laica. El primero se refiere a los principios que conducen la enseñanza de la educación mexicana, tales como la excelencia y la equidad, mismos que se mencionan dentro del artículo 3°, por otro lado, los valores que imparte la educación son: el amor a la patria, la solidaridad, la independencia y la justicia, todos ellos presentes en dicha sección de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de brindar una educación laica, es decir, recibir una enseñanza que no esté fundamentada en algún tipo de religión.

Unificado todo lo anterior, se entiende que todo individuo dentro de la educación básica deberá recibir una educación equitativa y que además sea de excelencia permitiendo al educando desarrollar habilidades y destrezas que con ayuda del educador y de la comunidad que pertenece a la institución podrá en los siguientes y anteriores niveles educativos conseguir un desarrollo armónico en todas las facultades que le brinda el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así de esta manera podrá recibir una enseñanza de calidad. Según Gamboa & Bonals (2016) se entiende por calidad educativa la mejora de las condiciones en las que se lleva a cabo el proceso educativo, tanto en la infraestructura, formación docente, materiales instruccionales, entre otros; así mismo como aquella que forma docentes innovadores.

Por otro lado, dentro de la Ley General de Educación se expiden una serie de artículos que rigen la enseñanza dentro del país mexicano, mismos que surgen del articulo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta ley según el Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (2019) tiene el objetivo de obligar al Estado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, así mismo todos los ciudadanos de alguna región del país tendrá el derecho de recibir una educación basada en la excelencia, la equidad, la justicia y la integridad de todos los miembros, desde el acceso, el transito y la permanencia en la institución educativa.

El artículo 5° de la Ley general de Educación menciona que toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte, es decir, el hecho de que los educandos reciban una enseñanza que este basada en lo que se menciona anteriormente lo formara dentro de un ambiente de aprendizaje favorecedor puesto que de esta manera se formaran los ciudadanos del futuro de México.

**Conclusión**

Dicho escrito se hizo con la finalidad de dar a conocer los principios y valores que rigen la educación en el país mexicano y como estos dan las bases para generar una educación de calidad para los educandos, misma que favorecerá el desarrollo de todas las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes que ingresen al sistema educativo, misma educación de excelencia deberá permanecer desde el ingreso, el tránsito y la permanencia de todos los escolares que conformen alguna institución educativa.

El tener una educación de calidad dentro de los sistemas educativos considero es pertinente, pues como ya se menciono anteriormente trae consigo una serie de beneficios para los educandos de todos los niveles educativos, así como poder desarrollar nuevas habilidades que le favorecerán para su desempeño dentro de una sociedad. Puedo decir que este es un tema muy favorecedor para abordarlo como futura docente dentro del nivel educativo preescolar, pues brinda las bases que los artículos que rigen la ley general de educación, así como el articulo 3° de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

# Referencias

Bonals, L. A. (2016). Calidad educativa en México. De las disposiciones internacionales a. *SiCielo*.

Latina, S. d. (2019). Ley General de Educación. *Sistema de Información de Tendencias Educativas en America Latina*.

Ornelas, C. (19 de Junio de 2013). Los principios de la educación mexicana. *Excelsior*.

Unión, C. d. (2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Mexico : DIario Oficial de la Federación .

Unión, C. d. (2021) Ley General de Educación. México : Diario Oficial de la Federación

1. **Elabora un ensayo corto referente a los principios y valores de la educación que se encuentran en el artículo 3º de la CPEUM y en la ley General de Educación.**

**Características generales del ensayo corto.**

* 900 palabras mínimo. (Introducción 150, desarrollo 600, conclusión 150).
* Agregar 3 citas bibliográficas formato APA.
* Bibliografía.
* **Plagio invalida actividad.**
* Letra Times New Roman número 12.
* Márgenes de 3 cm.
* Espaciado 1.5.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |